



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD
DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 418.081,00.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO ANDRES HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la

64



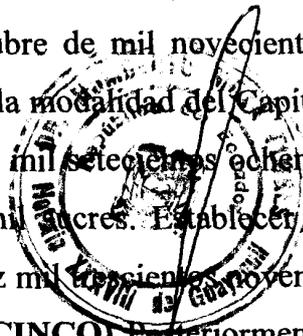
Presente. Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticuatro de Junio de dos mil nueve. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro

6A

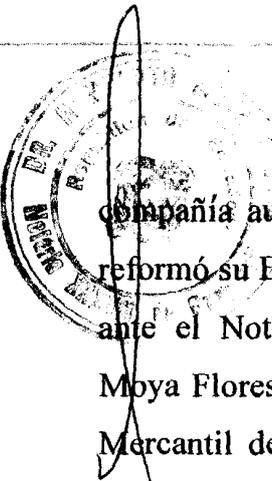


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil novecientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la



68

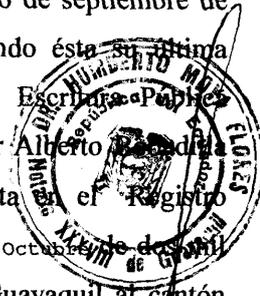


compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el siete de Septiembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de Marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Mayo de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **CATORCE**) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinticuatro de agosto de dos mil siete, inscrita



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de septiembre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **QUINCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bodero, el quince de mayo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Marcelino Maridueña el veintinueve de Octubre de dos mil ocho, la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Marcelino Maridueña. **DIECISÉIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de Junio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital, siendo ésta su última reforma del Estatuto Social. **DIECISIETE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veinticuatro de Junio de dos mil nueve, resolvió: 1.- Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos dieciocho mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 418.081,00), para que éste alcance la suma de Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ocho (U.S.\$6'652.708,00), mediante la emisión de Cuatrocientos dieciocho mil ochenta y un (418.081) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía INVERSANCARLOS S.A. en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por la otra accionista a su derecho de atribución; y pagadas en el ciento por ciento de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil ocho". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga



OK



Cuatrocientos dieciocho mil ochenta y un (418.081) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis (6'234.626) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos siete (6'652.707) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 6'652.708,00 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el

19

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio del año 2008, en el local de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malacón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 8, siendo las doce horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de 6'234.626 acciones; y la compañía **GESTORQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor Xavier E. Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 acción; con lo cual se encuentra representada la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de U.S.\$ 6'234.627,00. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de USD 1,00 cada una, y se encuentran totalmente liberadas. También se encuentran presentes los señores Ingeniero Gustavo Heinert Musello y Russell Crawford Johnson en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. La presente Junta General de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía, y la accionista resuelve celebrar la presente Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO.**- Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital social de la compañía, y su consecuente reforma de Estatutos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día, tomando la Junta las siguientes **RESOLUCIONES:** **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 418.081,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$6'652.708,00, mediante la emisión de 418.081 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por la compañía **INVERSANCARLOS S.A.** en virtud de su derecho de atribución, y en virtud de la renuncia hecha por **GESTORQUIL S.A.** a su derecho de atribución; y pagadas en el 100% de su valor, mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2008". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 418.081 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 6'234.626 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 6'652.707 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 6'652.708,00 (Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el



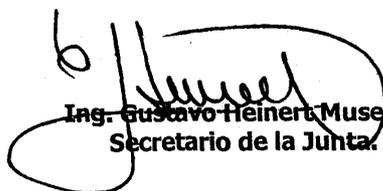


Gerente General y el Presidente de la compañía.”; 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.

p. INVERSANCARLOS S.A
Gestorquil S.A.
Gerente General
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo

p. Gestorquil S.A.
Xavier E. Marcos
Presidente Ejecutivo


Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta

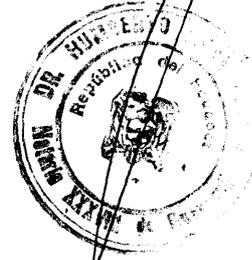

Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario de la Junta

CIUDADANIA 090887976-0
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL /CARRERA /CONCEPCION/
19 ENERO 1967
002- 0103 00503 H
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARRERA /CONCEPCION/ 1967



ECUATORIANA: EBBB EBB1319211
CASADO CRISTINA AMADOR ALTGELT
SUPERIOR EJECUTIVO
GUSTAVO HEINERT
MARIA MUSELLO
DURAN EBB1319211
28/06/2019

0070157



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



090887976-0
CÉDULA

HEINERT MUSELLO GUSTAVO A
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Usted está obligado a canjear este
Certificado por uno definitivo
previo al pago de la multa correspondiente,
en cualquier Delegación Provincial del
Consejo Nacional Electoral y podrá
al mismo tiempo solicitar su
cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 15 DE JULIO DE 2009

SOCIEDADES



IDENTIFICACION: 0991252142001

RACION SOCIAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOL

...NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1992
FEC. INSCRIPCION: 08/02/1993 FEC. ACTUALIZACION: 07/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL
MARCELINO MARIDUEÑA Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Referencia ubicación: JUNTO A
PAPELERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 042729142

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EMTORRES Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE VIRELMA Y JUSTINO CORNEJO R.U.C. Fecha y hora: 15/05/2009 10:05:12

[Firma]
Lca. Manuel Torres Enrique
Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION: 0991252142001

RACIONAL: SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. ACT. :** 07/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Parroquia: CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA Calle: AV. SAN CARLOS Número: S/N Telefono Trabajo: 042729142

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. ACT. :** 07/05/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. INICIO ACT.:** 28/12/1992

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ALCOHOL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 114
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: TORRES DEL RIO Piso: 8 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042563270 Telefono Trabajo: 042566572



Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EMTORRES **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO DE SELLANA Y JUSTINO BOGADO RIVERA **Fecha y hora:** 15/05/2009 10:05:12

(Handwritten signature)
Lcda. Maryuri Torres Enrique
Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



HUMBERTO NOVA FLORES
NOTARIO

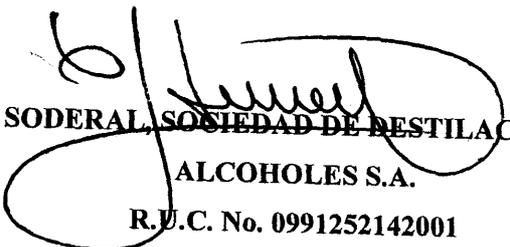
perjurio: 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos dieciocho mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$418.081,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Seis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos (U.S.\$6'234.627,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Seis millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y uno (U.S.\$6'652.708,00), mediante la emisión de Cuatrocientos dieciocho mil ochenta y un (418.081) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del veinticuatro de Junio de dos mil ocho; 2) Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. 3) Que las accionistas de la compañía son todas de nacionalidad Ecuatoriana; y 4) Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales.



SA



Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-
Esta que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
el Notario.- Doy fe.


p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.

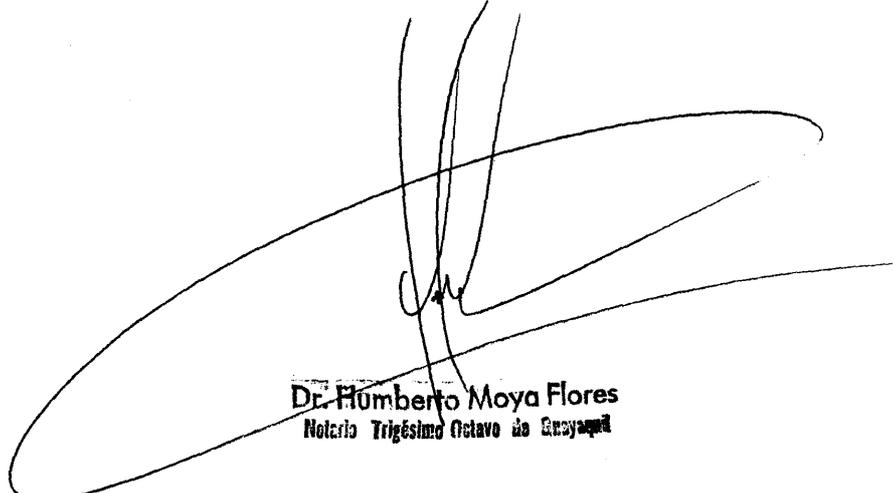
R.U.C. No. 0991252142001

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

C.V. No.


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

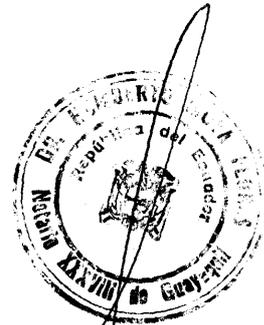


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 22 DE JULIO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: Queda inscrita la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con el número **28** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **280** del Repertorio.- Marcelino Maridueña, tres de agosto del dos mil nueve.

Ab. Félix E. Castro Guerrero
Registrador de la Propiedad del Cantón Marcelino Maridueña
ENCARGADO

